

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**MINISTERIO DE CULTURA TURISMO**

**CONCURSO DE PRECIOS 01/2021**

**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**

**EX – 2021 – 00476005 – CAT - -DPARH#MCT**

**BASES PARTICULARES DE CONTRATACION**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente Contratación tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICOS SEGÚN DETALLE ADJUNTO (ANEXO I) PARA SER UTILIZADOS EN EL INSTACIONES DEL PREDIO FERIAL CATAMARCA.

La presentes bases de contratación **Nº PROCESO 18-0002-CPR21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.948.000,00).

**ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley Nº 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley Nº 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios Nº 1122/01 y Nº 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales de la presente Contratación.

El oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta.

**RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas. (ANEXO II)
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (ANEXO III)
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta y cinco días (45) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se realizará en: MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO- AV. MEXICO S/N- en el horario de 8:00hs a 12:00hs. Dentro de los 10 días corridos de emitida la orden de compra. Los gastos de flete, acarreo, carga y descarga y seguro corren por cuenta del adjudicatario. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles" o habiendo indicado "corridos", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración [contablesaf@gmail.com](mailto:contablesaf@gmail.com) al Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** La presentación de oferta por un oferente que, a la fecha de apertura no se encuentre inscripto o empadronado en Registro de Proveedores del Estado Provincial, implicará solicitud de inscripción o empadronamiento en el mismo, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada. Para ser pre adjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado **INSCRIPTO O EMPADRONADO**. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema compr.ar, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

#### **DETERMINACION DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE**

Entre las ofertas admisibles se realizará, por ítem, un orden de mérito de ofertas con los siguientes factores de ponderación:

**a) Antecedentes como Proveedor..... 5 puntos**

**1)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cinco (5) Puntos.**

**2)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna penalidad, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos.**

**3)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna suspensión, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**

**4)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna inhabilitación, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **cero (0) Puntos.**

**b) Precio de los bienes a proveer..... 80 puntos**

Se asignará el mayor puntaje a la que resulte ser la de menor precio, las ofertas restantes serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

**c) La calidad de los bienes a proveer... 10 puntos**

En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

- MUY BUENO ..... 10 puntos
- BUENO ..... 05 puntos

**d) Plazo de Entrega .....5 puntos**

Las ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

- De uno (1) a cinco (05) días hábiles.....05 Puntos
- De seis (06) a diez (10) días hábiles.....03 Puntos

**FORMA Y PLAZO DE PAGO:** El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**ANEXO I**  
**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**  
**ELMENTOS DE ELCTRICIDAD**

<b>ITEMS</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>
1	2.9.3-360.190	FICHA TOMA CORRIENTE MACHO. TENSION 250 V.	UNIDADES	100
2	2.9.3-360.191	FICHA TOMA CORRIENTE HEMBRA. TENSION 250 V	UNIDADES	100
3	2.9.3-6568.234	<b>ARTEFACTOS P/ILUMINACION, TIPO INDUSTRIAL, MODELO: INTERIOR PARA COLGAR, MATERIAL: SEGÚN PLIEGO, LAMPARA LED 2000W</b>	UNIDADES	200

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:**\_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial**\_\_\_\_\_

**Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....**

Firma del oferente: .....

Aclaración:  
.....  
....

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE**  
**CAUSALES DE INHIBICIÓN**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos bajo juramento que la

Empresa.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
  
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

**DETALLE TECNICO**

<b>ID</b>	<b>CODIGO ITEM</b>	<b>RUBRO DE COMPRA</b>	<b>I.P.P.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	2.9.3-360.190	ELECTRICIDAD Y TELEFONIA	2.9.3	FICHAS TOMACORRIENTE; CANT. DE POLOS: 3, CORRIENTE ADMISIBLE: 10 A, ELEMENTO: FICHA MACHO, TENSION: 250 V, TIPO: 3 ESPIGAS PLANAS, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD	FICHAS	100
2	2.9.3-360.191	ELECTRICIDAD Y TELEFONIA	2.9.3	FICHAS TOMACORRIENTE; CANT. DE POLOS: 3, CORRIENTE ADMISIBLE: 10 A, ELEMENTO: FICHA HEMBRA, TENSION: 250 V, TIPO: 3 ESPIGAS PLANAS, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD	FICHAS	100
3	2.9.3-6568.234	ELECTRICIDAD Y TELEFONIA	2.9.3	ARTEFACTOS P/ILUMINACION; TIPO: INDUSTRIAL, MODELO: INTERIOR PARA COLGAR, MATERIAL: SEGÚN PLIEGO, LAMPARA: LED 200W, CRITERIO DE SEGURIDAD: SEGÚN PLIEGO.-	UNIDAD	200